



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER. INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL AL 31 DE AGOSTO DE 2020



En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I,II,III, 388,389,391,392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de Agosto de 2020 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Apazapan Ver., al 31 de Agosto del ejercicio 2020.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **AGOSTO** al Ayuntamiento de **Apazapan**, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados, por lo que el Órgano de Control Interno realizo las funciones de supervisión y me permito generar mi opinión acerca de los Estado Financieros correspondientes: